



Lo hizo en el caso de Afinsa y ahora lo amplía a Fórum Filatélico

LA AUDIENCIA VUELVE A LEGITIMAR A AUSBANC PARA DEFENDER A COLECTIVOS EN LA CRISIS FILATÉLICA

La **Audiencia Provincial de Madrid** ha resuelto favorablemente para **Ausbanc Consumo** su queja contra la negativa del Juzgado de lo mercantil nº 7 de Madrid a considerar –por una supuesta falta de legitimación- su recurso contra el nombramiento de la Agencia Tributaria como Administrador en el Concurso de Acreedores de Fórum Filatélico.

La notificación de la Audiencia recibida el pasado 25 de julio señala textualmente: “*revocamos las resoluciones del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid y declaramos que debe procederse a la tramitación del recurso de apelación anunciado por dicha parte contra el auto de 24 de noviembre de 2006*”. El dictamen implica el reconocimiento de que **Ausbanc Consumo** puede defender a colectivos de sus representados en el procedimiento.

El pasado 5 de julio, la **Audiencia Provincial de Madrid** dictó otro auto en el mismo sentido, en el que confirmaba la legitimación procesal plena de **Ausbanc Consumo** en el concurso de Afinsa Bienes Tangibles, y obligaba al juez de lo mercantil número 6 de Madrid a admitir un recurso de la asociación contra la participación de la Agencia Tributaria como Administrador en el concurso, ya que eso significaría convertir de forma ilegal a este organismo en juez y parte en el proceso.

Hay que recordar que **Ausbanc Consumo** es la única asociación que ha interpuesto en España -el pasado día 13 de julio- la demanda de Responsabilidad Patrimonial contra el Estado en la Sección de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional.

Para más información:

Departamento de Comunicación de Ausbanc Consumo

C/ Marqués de Urquijo, 44 – 1º. 28008 Madrid

Tel: 915 416 161 Fax: 915 417 944

E-mail: bbaz.comunicacion@ausbanc.com

www.ausbanc.es